ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DE MERCADO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y SUMINISTRO DE PLANES TURÍSTICOS TODO INCLUIDO, CON ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, ALOJAMIENTO EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN, CON HASTA DOS (2) ACOMPAÑANTES, Y/O SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, COMO ESTÍMULO NO PECUNIARIO EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026."

PEREIRA, AGOSTO DE 2026

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene por finalidad analizar las condiciones económicas y comerciales existentes para la prestación de servicios destinados a la organización y suministro de planes turísticos todo incluido, con alimentación, refrigerios, alojamiento en acomodación múltiple y transporte de ida y regreso para los funcionarios de la Corporación, con hasta dos (2) acompañantes por funcionario, y/o suministro de tiquetes aéreos, como estímulo no pecuniario en el marco del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026.

El presente documento sustituye, para efectos del análisis económico, las cotizaciones consignadas en la versión anterior del estudio de mercado. Las referencias de precios incorporadas en esta versión son referenciales y se utilizan exclusivamente para establecer un rango razonable de mercado; no constituyen ofertas comerciales ni compromisos de contratación.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y UNIVERSO DE BENEFICIARIOS

La Corporación cuenta con ocho (8) funcionarios beneficiarios. Cada funcionario podrá hacer uso del beneficio acompañado de hasta dos (2) personas, por lo cual el universo máximo de atención corresponde a veinticuatro (24) viajeros, distribuidos en ocho (8) grupos de hasta tres (3) personas cada uno.

Para efectos de la comparación económica, la unidad de cotización será un (1) funcionario con hasta dos (2) acompañantes. En consecuencia, los potenciales proveedores deberán estructurar sus planes bajo una misma unidad de comparación, sin perjuicio de que la Entidad pueda requerir la totalidad o una parte de los servicios de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios.

3. CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA COTIZACIÓN

- Plan turístico integral para un (1) funcionario y hasta dos (2) acompañantes.
- Duración de referencia: hasta cuatro (4) días y tres (3) noches. Para efectos de comparación, las cotizaciones deberán presentarse bajo esta duración de referencia; podrán aceptarse alternativas de menor duración si cumplen integralmente las condiciones técnicas y no superan el presupuesto máximo por grupo.
- Alojamiento en acomodación múltiple, de acuerdo con la configuración familiar del grupo.
- Alimentación y refrigerios durante la vigencia del plan, conforme al itinerario ofrecido.

- Transporte de ida y regreso, incluyendo traslados terrestres o aeroportuarios que resulten necesarios para ejecutar el plan.
- Tiquetes aéreos de ida y regreso cuando el destino lo requiera.
- Actividades turísticas, excursiones o recorridos definidos en el plan, cuando sean necesarios para que la propuesta sea considerada integral.
- Asistencia al viajero o seguro de viaje, cuando corresponda.
- Impuestos, tasas, cargos obligatorios y demás conceptos asociados al servicio deberán ser discriminados expresamente.
- El proveedor deberá indicar las condiciones de vigencia de la tarifa, disponibilidad, equipaje, restricciones y demás condiciones que puedan afectar el precio.

4. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE MERCADO

El análisis se realizó tomando como punto de origen la ciudad de Pereira, Risaralda, teniendo en cuenta que los funcionarios beneficiarios de la Asamblea Departamental de Risaralda desarrollarán el plan turístico con salida y retorno desde esta ciudad. En consecuencia, las referencias económicas y las cotizaciones solicitadas a los potenciales proveedores deberán considerar como punto de partida y regreso la ciudad de Pereira, incluyendo, cuando corresponda, los tiquetes aéreos Pereira–destino–Pereira, traslados terrestres y/o aeroportuarios y los demás servicios necesarios para la ejecución integral del plan.

Se priorizan destinos turísticos nacionales con oferta comercial disponible desde Pereira, entre ellos Cartagena de Indias, Santa Marta y San Andrés, por contar con alternativas de transporte, alojamiento y servicios turísticos. Esta referencia no implica limitar la participación de los potenciales oferentes a dichos destinos, siempre que las alternativas propuestas cumplan las condiciones técnicas y económicas definidas por la Entidad.

Para efectos de la estructuración del estudio de mercado, la ciudad de Pereira se establece como punto de origen y retorno de los beneficiarios. Por tanto, los valores de referencia deberán analizarse sobre la base de servicios comercialmente disponibles desde Pereira y no desde Bogotá, Medellín u otras ciudades, salvo que el proveedor explique expresamente la conexión necesaria y la incorpore dentro del precio integral.

5. REFERENCIAS DE MERCADO Y DESTINOS PROPUESTOS

Destino	Referencia observada	Duración de referencia	Estimación integral por grupo (3 pax)	Estimación por funcionario/grupo	Observación
Cartagena de Indias	Pereira como origen y retorno	4 días / 3 noches	$4.800.000 – $5.250.000	$4.800.000 – $5.250.000	Requiere cotizar integralmente alimentación, traslados y actividades.

Santa Marta	Pereira como origen y retorno	4 días / 3 noches	$4.500.000 – $5.100.000	$4.500.000 – $5.100.000	Destino recomendado por relación costo/servicios.
San Andrés	Pereira como origen y retorno	4 días / 3 noches	$5.000.000 – $5.250.000*	$5.000.000 – $5.250.000*	*Solo viable dentro del tope si se obtiene tarifa económica integral y se controlan componentes adicionales.

Nota metodológica: los valores anteriores no deben presentarse como cotizaciones de proveedores. Son referencias económicas para orientar la solicitud de cotizaciones y la estructuración del presupuesto. Por ejemplo, las fuentes consultadas muestran paquetes Cartagena vuelo + hotel de 4 días/3 noches cercanos a $900.000–$1.000.000 por persona para determinadas opciones, y referencias para Santa Marta desde aproximadamente $823.099 por persona y para San Andrés desde aproximadamente $1.087.343 por persona, sin que ello implique que dichos precios incluyan todos los componentes exigidos por la Entidad. Por tanto, la cotización oficial deberá solicitarse con el mismo alcance técnico para todos los posibles oferentes.

6. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

Para la estructuración presupuestal se establece como referencia un valor máximo promedio de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000) por funcionario beneficiario, entendido como el valor disponible para el plan correspondiente al funcionario y hasta dos (2) acompañantes.

Concepto	Cantidad	Valor
Funcionarios beneficiarios	8	
Acompañantes máximos por funcionario	2	
Viajeros máximos	24	
Valor de referencia por funcionario/grupo	8	$5.250.000
Presupuesto bruto de referencia		$42.000.000
Referencia neta aproximada después de descuentos/retenciones, según lo indicado por la Entidad		$36.800.000 aprox.

Advertencia tributaria: para efectos contractuales, las retenciones o descuentos tributarios que legalmente correspondan no deben confundirse con una disminución del valor contractual. El valor de $42.000.000 corresponde al presupuesto bruto de referencia; los valores efectivamente retenidos se determinarán de acuerdo con la naturaleza del proveedor, el régimen tributario aplicable y la normativa vigente.

Texto sugerido para la solicitud: “Cotizar por grupo compuesto por un (1) funcionario y hasta dos (2) acompañantes, con salida y regreso desde Pereira, por un valor máximo de referencia de $5.250.000 por grupo. El valor deberá ser integral y discriminar impuestos, tasas, cargos y demás conceptos aplicables.”

7. MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LOS POTENCIALES PROVEEDORES

Para garantizar homogeneidad y comparabilidad, la Entidad deberá solicitar a cada agencia de viajes u operador turístico que cotice, como mínimo, los siguientes escenarios:

Destino	Grupo cotizado	Alojamiento	Tiquetes/Transporte	Alimentación y actividades	Valor total grupo incluidos impuestos
Cartagena de Indias	Pereira como origen y retorno	4 días / 3 noches	Ida y regreso, incluidos traslados aplicables	Integral, según itinerario	$ 5.250.000
Santa Marta	Pereira como origen y retorno	4 días / 3 noches	Ida y regreso, incluidos traslados aplicables	Integral, según itinerario	$ 5.250.000
San Andrés	Pereira como origen y retorno	4 días / 3 noches	Ida y regreso, incluidos traslados aplicables	Integral, según itinerario	$ 5.250.000
Otro destino nacional propuesto por el proveedor	Pereira como origen y retorno	4 días / 3 noches	Ida y regreso, incluidos traslados aplicables	Integral, según itinerario	$ 5.250.000

Los proveedores deberán indicar, además, el valor antes de impuestos, impuestos y tasas, descuentos o retenciones que puedan aplicar, y valor total de la cotización. Cuando existan componentes variables, deberán identificarse claramente.

Las solicitudes de cotización deberán indicar expresamente que el servicio se cotiza con origen y retorno en Pereira. La unidad económica será un (1) funcionario con hasta dos (2) acompañantes. Cada proveedor deberá presentar un valor integral que permita comparar, bajo condiciones homogéneas, tiquetes, alojamiento, alimentación, traslados, actividades, asistencia y demás componentes requeridos.

8. ANÁLISIS DE COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE OFERENTES

El mercado turístico nacional presenta una pluralidad de agencias de viajes, operadores turísticos y plataformas de comercialización capaces de estructurar planes de viaje que integren transporte aéreo, alojamiento, alimentación, traslados y actividades. La existencia de diferentes alternativas de destino, hotelería y operadores permite que la Entidad solicite varias cotizaciones y compare condiciones homogéneas.

En consecuencia, el estudio de mercado deberá orientarse a obtener varias cotizaciones con idénticas condiciones mínimas, en lugar de comparar únicamente precios de paquetes publicados que tengan componentes diferentes.

9. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA

- El valor máximo de referencia será de $5.250.000 por funcionario/grupo de hasta tres viajeros.
- Las cotizaciones deberán corresponder a una solución integral y comparable.
- Los precios publicados en internet se utilizarán únicamente como referencias de mercado y no como ofertas.
- Las tarifas deberán verificarse en la fecha de solicitud de cotización, por su carácter dinámico.
- El análisis definitivo deberá considerar las cotizaciones comerciales efectivamente recibidas y que cumplan el alcance técnico solicitado.

- El promedio o rango de mercado será un referente para la estructuración presupuestal y no un precio de adjudicación.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN EL ANÁLISIS DE MERCADO

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el valor estimado de $42.000.000 y los riesgos identificados asociados a la correcta prestación de los planes turísticos, la Entidad considera procedente exigir al contratista una póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Asamblea Departamental de Risaralda. Esta determinación deberá quedar sustentada en el Estudio Previo y reflejada de manera expresa en la Invitación Pública.

La exigencia de la garantía se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que permite a la Entidad Estatal exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía, atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato, y en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 ibídem, relativos a la garantía de cumplimiento, su suficiencia y la garantía de calidad del servicio.

Para efectos de la estructuración económica, los potenciales oferentes deberán considerar dentro del valor integral de su cotización todos los costos, incluidos los costos asociados a la expedición de la póliza de cumplimiento y sus amparos, sin que estos puedan cobrarse adicionalmente a la Entidad. La prima de la póliza deberá estar incluida en el precio ofertado y, por tanto, no altera el presupuesto máximo de $5.250.000 por funcionario/grupo ni el presupuesto bruto de referencia de $42.000.000.

Como referencia para la futura solicitud de cotización, la Entidad deberá informar que el contrato estará sujeto a la constitución de una póliza de seguro de cumplimiento, con un amparo de cumplimiento equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia mínima hasta la liquidación del contrato; adicionalmente, se podrá exigir el amparo de calidad del servicio en los términos y

vigencia que defina la Entidad de acuerdo con la naturaleza, valor y obligaciones contractuales. Cuando resulte aplicable por el personal utilizado para la ejecución del contrato, deberá contemplarse el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en las condiciones previstas por la normativa vigente.

La incorporation de esta condición en el estudio de mercado permite que las cotizaciones recibidas sean comparables y reflejen el costo integral real de la prestación del servicio, evitando que el valor de la garantía sea presentado posteriormente como un costo adicional o no previsto dentro de la oferta económica.

11. CONCLUSIÓN

El análisis efectuado permite establecer que existe oferta suficiente en el mercado nacional para atender la necesidad institucional mediante planes turísticos integrales. Para la presente contratación se recomienda considerar como destinos de referencia Cartagena de Indias, Santa Marta y San Andrés, sin limitar la participación a dichos destinos, siempre que los planes ofrecidos cumplan las condiciones técnicas y económicas establecidas.

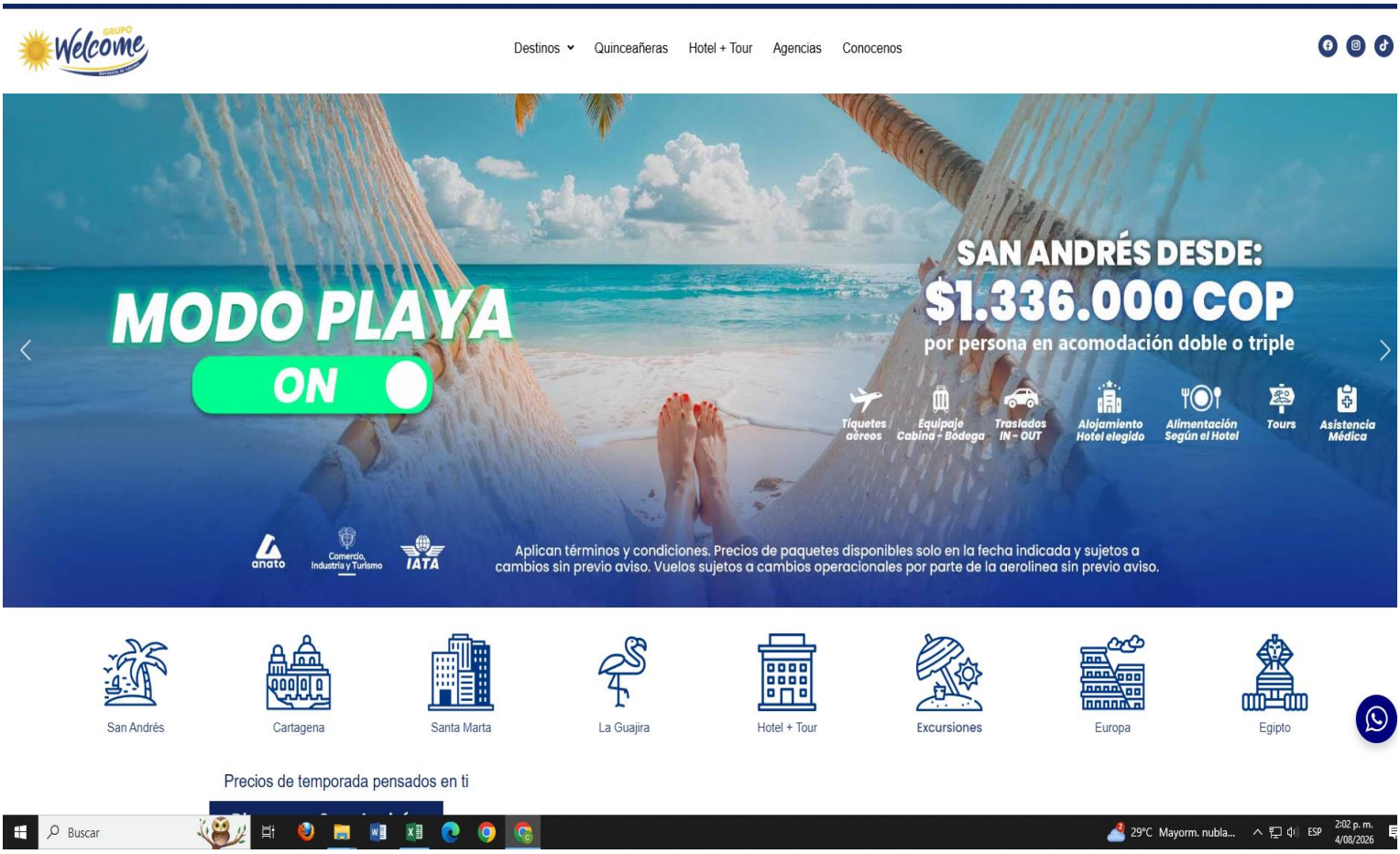
De acuerdo con la estructura definida por la Entidad, se cuenta con un presupuesto bruto de referencia de $42.000.000, equivalente a $5.250.000 por cada uno de los ocho (8) funcionarios, incluyendo hasta dos (2) acompañantes por funcionario. El proveedor deberá presentar una propuesta integral para cada grupo, discriminando los componentes del servicio, impuestos, tasas, cargos y demás conceptos aplicables. La propuesta deberá permitir verificar que el valor de cada grupo no supera $5.250.000 y que el valor total de los ocho (8) grupos no supera $42.000.000.

Finalmente, la Invitación Pública deberá establecer como unidad económica y de comparación un (1) funcionario con hasta dos (2) acompañantes, con origen y retorno en Pereira, y un valor máximo de $5.250.000 por grupo. La evaluación económica deberá realizarse sobre el valor total ofertado para las ocho (8) unidades, siempre que la propuesta cumpla integralmente las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas.

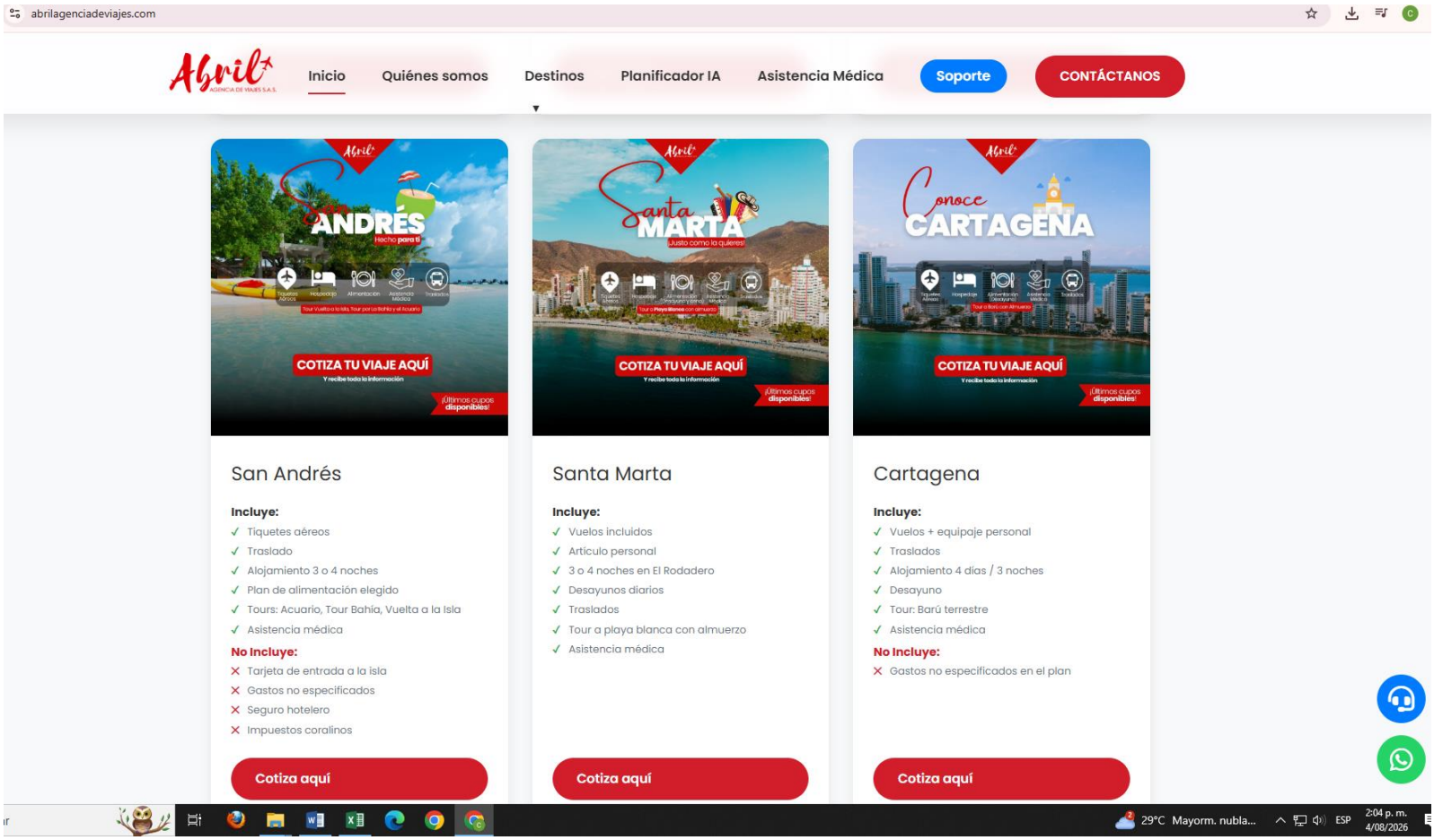
Las referencias públicas consultadas se utilizan únicamente para orientar el rango económico del mercado desde Pereira. No reemplazan las cotizaciones comerciales que deberán solicitarse formalmente a potenciales proveedores bajo las mismas condiciones técnicas.

12. FUENTES DE REFERENCIA DE MERCADO

- Grupo Welcome S.A., agencia de viajes mayorista con registro de operación en Pereira (RNT 36017), que comercializa planes turísticos nacionales hacia destinos como San Andrés, Santa Marta y Cartagena, entre otros.

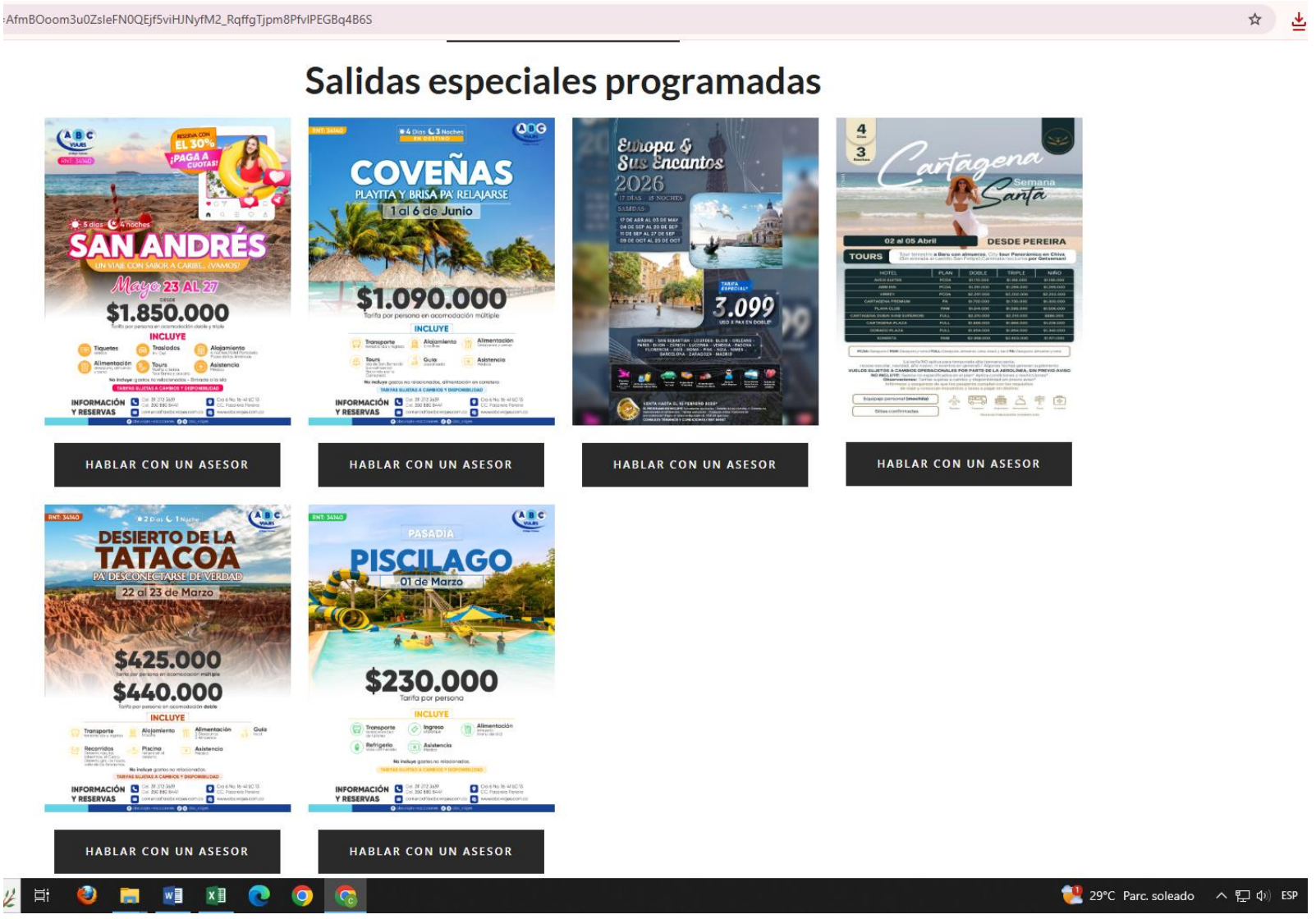


- Abril Agencia de Viajes, ubicada en Pereira, con oferta de tiquetes aéreos y planes turísticos hacia Cartagena, Santa Marta y San Andrés, entre otros destinos nacionales.



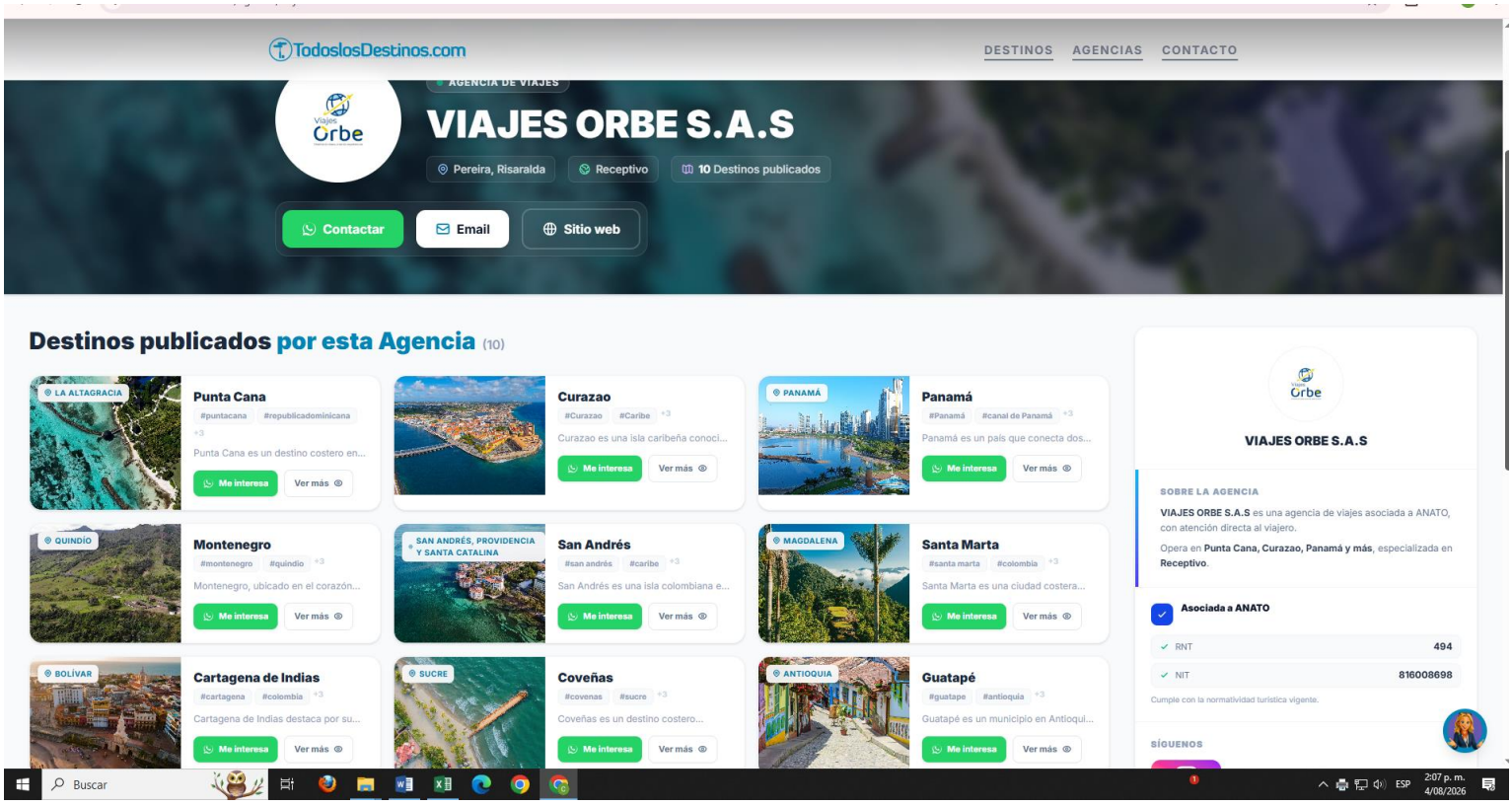
- ABC Viajes, agencia de viajes ubicada en Pereira, que ofrece servicios de turismo, excursiones, transporte, hoteles y tiquetes aéreos, incluyendo alternativas hacia Cartagena, Santa Marta y San Andrés.

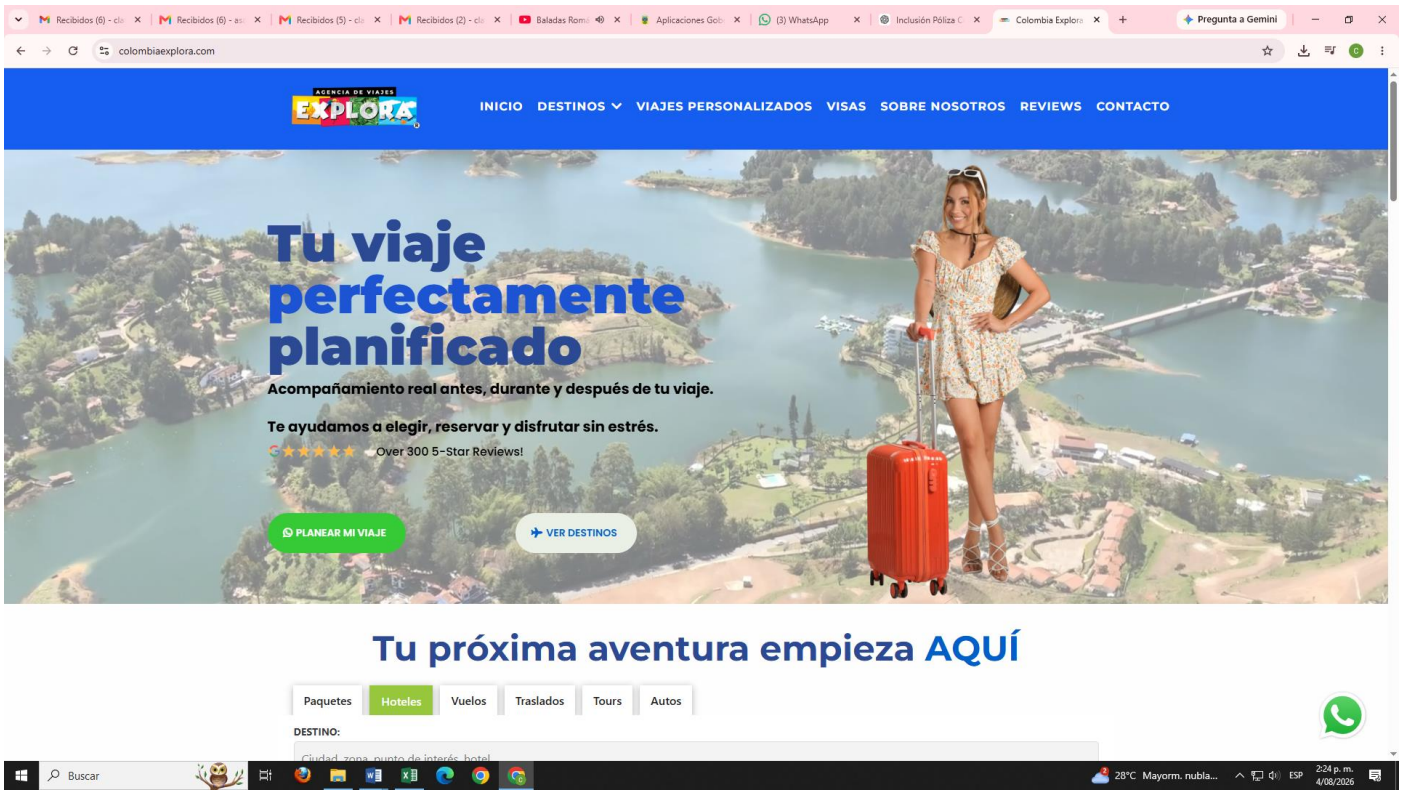




- Agencias de viajes y operadores turísticos establecidos en Pereira, identificados mediante directorios y fuentes comerciales, entre los cuales se encuentran agencias con oferta de planes turísticos nacionales y servicios de tiquetes, alojamiento y excursiones.

OTRAS AGENCIAS


TodoslosDestinos.com
DESTINOS AGENCIAS CONTACTO
AGENCIA DE VIAJES
VIAJES ORBE S.A.S
Pereira, Risaralda
Receptivo
10 Destinos publicados
Contactar
Email
Sitio web
Destinos publicados por esta Agencia (10)
Punta Cana
Curazao
Panamá
Montenegro
San Andrés
Santa Marta
Cartagena de Indias
Coveñas
Guatapé
VIAJES ORBE S.A.S
SOBRE LA AGENCIA
Asociada a ANATO
RNT 494
NIT 816008698
SÍGUENOS


colombiaexplora.com
INICIO DESTINOS VIAJES PERSONALIZADOS VISAS SOBRE NOSOTROS REVIEWS CONTACTO
Tu viaje perfectamente planificado
Acompañamiento real antes, durante y después de tu viaje.
Te ayudamos a elegir, reservar y disfrutar sin estrés.
Over 300 5-Star Reviews!
PLANEAR MI VIAJE
VER DESTINOS
Tu próxima aventura empieza AQUÍ
Paquetes Hoteles Vuelos Traslados Tours Autos
DESTINO:

De manera complementaria, se revisaron referencias de precios disponibles para paquetes con origen Pereira, encontrándose, por ejemplo, alternativas de vuelo más hotel hacia San Andrés con precios de referencia publicados desde aproximadamente $1.223.329 por persona, sujetos a fecha, disponibilidad, hotel, régimen de alimentación, equipaje, impuestos y demás condiciones de la reserva.

Las fuentes anteriormente relacionadas tienen carácter referencial y se utilizan exclusivamente para establecer las condiciones y rangos económicos observables en el mercado. Los valores publicados en páginas web o suministrados como información comercial pueden variar de acuerdo con la temporada, disponibilidad de vuelos y hoteles, fechas de viaje, categoría de alojamiento, equipaje, impuestos, tasas, cargos aeroportuarios y demás condiciones particulares del servicio.

En consecuencia, las referencias consultadas no constituyen cotizaciones comerciales ni ofertas contractuales. Para efectos de la estructuración definitiva del presupuesto y del proceso de selección, la Entidad deberá solicitar cotizaciones formales a potenciales proveedores, bajo condiciones técnicas y económicas homogéneas.

Las solicitudes de cotización deberán establecer expresamente que:

1. El origen y retorno del viaje será la ciudad de Pereira.
2. La unidad de cotización corresponderá a un (1) funcionario con hasta dos (2) acompañantes.
3. El valor máximo de referencia será de $5.250.000 por funcionario/grupo, antes de aplicar las retenciones o descuentos que legalmente correspondan.
4. El plan deberá ser presentado como una solución integral, incluyendo, según corresponda, tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, refrigerios, transporte, traslados, actividades turísticas, asistencia al viajero, impuestos, tasas y demás componentes necesarios para la prestación del servicio.
5. El proveedor deberá discriminar los componentes incluidos en el precio y señalar expresamente aquellos conceptos que no se encuentren incluidos.
6. Las tarifas deberán indicar su vigencia y las condiciones que puedan generar variaciones en el precio al momento de efectuar la reserva.